

Justificaren conforme Recocación: Y
v' aman bien de hecharse de vez en
si mes fundamentos no solo p^a la Obra.
vancia de loz Tercios anteriores prece-
tuados v' un cosa en contrario, vi no es
a mayor abundanc^t, p^a q^d Resana
esta substitucion en tales oficios p^a
los inconvenientes q^d trae enta en
perjuicio del publico, y por ellos enta
probada generalmente en los ofi-
cios publicos, v' un permiso q^d los
ejercen otros q^d van propietarios.
Asi esta resuelto, y probado en
los d^e R^{es}olucion (d^e q^d en el año, o num-
ero el de sus Precauciones, con cu-
mido y Refundido en los Ayuntam.
tios la Ley 22. tito 3^o. Libro: 7^o de
la Recopilacion) por lazares, y Repar-
ar Legales d^r. Leyes, Autos acordados,
Provisiones, y Despachos superiores,
y ultimadas por la d^r. Provision
acordada del Consejo, d^r 28 de Abril
el año proximo d^r 68: en q^d se man-
da observar la Ley del Reyno; 8. ti-
tulo. 3^o. Lib. 7^o.

B^rap estas Consideraciones y la de
que en la Diputacion anual que
se haga por el publico, se halle vota-